REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 18 ENE 1989
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "SERVIVIAL SOCIEDAD ANONIMA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SERVIVIAL SOCIEDAD ANONIMA", se otorgó en la ciudad de Quito el 15 de diciembre de 1988, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución Nº 88-1-1-1-00003 de 2 de enero de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito Bajo el # 029, Tomo 120, Quito, 10 de Enero de 1989.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor economista Eduardo Cadenas de Llano, en su calidad de Gerente General de la compañía "SERVIVIAL SOCIEDAD ANONIMA". El compareciente es de nacionalidad española, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de *S/. 45'000.000,oo con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 50'000.000,oo.*

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente en numerario.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de los accionistas que han suscrito el presente aumento de capital, es la siguiente: Carlos Koplowitz G, Eduardo Cadenas de Llano.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.
NOMBRE: Carlos Koplowitz Grunbaum
NACIONALIDAD : española
RESOLUCION: Nº 802 de 14 de mayo de 1987
TIPO DE INVERSION: Nacional General
MONTO DE INVERSION: S/. 40'500.000,oo
FORMA DE PAGO: en numerario: S/. 40'500.000,oo

18 ENE. 1989

NOMBRE: Eduardo Cadenas de Llano y James
NACIONALIDAD: española
RESOLUCION: Nº 759 de 9 de junio de 1987
TIPO DE INVERSION: Nacional General
MONTO DE INVERSION: S/. 4'500.000,oo
FORMA DE PAGO: en numerario: S/. 4'500.000,oo

7.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que en adelante dirá:"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- *El capital de la Compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta* mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una".-
Quito, a 16 de enero de 1989
Gioconda Alvear U.
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA
Hay Firma

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "EXPUBLISA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EXPUBLISA S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 13 de diciembre de 1988 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución Nº 89-1-1-1-00016 de 5 de enero de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito Bajo el # 30, Tomo 120, Quito, 10 de Enero de 1989.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor economista Eduardo Cadenas de Llano, en su calidad de Gerente General de la compañía "EXPUBLISA S.A.". El compareciente es de nacionalidad española, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- *AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-* El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 29'000.000,oo, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 35'000.000,oo.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente en numerario.

5.- Los accionistas que suscriben el presente aumento de capital son los señores: Carlos Koplowitz y Miguel Angel de Toro Moreno.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA
NOMBRE: Carlos Koplowitz Grunbaum
NACIONALIDAD: Española
RESOLUCION: Nº 802 de 14 de mayo de 1987
TIPO DE INVERSION: Nacional general
MONTO DE INVERSION: S/. 26'100.000,oo
FORMA DE PAGO: Numerario

NOMBRE: Miguel Angel De Toro Moreno
NACIONALIDAD : Española
RESOLUCION: Nº 717 de 22 de mayo de 1987
TIPO DE INVERSION: Nacional general
MONTO DE INVERSION: S/. 2'900.000,oo
FORMA DE PAGO: Numerario

7.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL: El capital de la compañía es *de TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta y cinco mil acciones* ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una".
Quito, a 16 de enero de 1989
Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
Hay Firma

cedimiento Civil, designen procurador común los señores Rafael Manitio y otros y Francisca Herlinda Alvarado Vda. de Viñán e hijos, confiriéndoles para tal efecto el término de 5 días. Tómese en cuenta las oposiciones formuladas por Francisco Betancourt; Salomón Tamayo; Dr. Francisco Félix Cadena, apoderado del Dr. Luis Salazar; Econ. Ernesto Argudo Meggo; María Petronia Achig de Peralta; Hortencia Tapia Nieto y otros; Dr. Angel Octavio Barragán Lara; Estéban Pajuña Quiña; Pedro José Asaña Méndez; María Estefa Peralta Achig; Carlos y Ricardo Delgado; y Manuel *María Andrade, las mismas que se tramitarán oportunamente.* Cítase a tódas las personas constantes en el numeral 3 del escrito presentado por el Ing. Patricio Ribadeniera García, Gerente General de la Empresa Municipal de Agua Potable de Quito. Atenta al juramento que hace el actor y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone que se cite a los herederos conocidos de Inés Delgado Villacreces, en las *personas de José Rafael y Carmen Delgado Mena, Ricardo, Verónica* y Cristiano Delgado Hidalgo; de Moisés Moya, en la persona de Marieta Moya; de Miguel Ulco Quiña, en la persona de Miguel Ulco Pisuña; de Ignacia Ulco Vda. de Criollo; en la persona de Pascuala Criollo, y a los *presuntos y desconocidos de los indicados causantes, así como de Simón Martínez;* Serafín Estrella y Manuela Hernández; José Angel Virgilio Viñán Naranjo; Aurelio Guambi Carrera; Rafael Espincza Criollo; y Josefina Peralta; y, a las otras personas propietarias de predios por donde se ha solicitado el establecimiento de las servidumbres forzosas, cuyos nombres, individualidad y residencia, conforme lo indica la empresa *actora, ha sido imposible determinar,* por la prensa, de conformidad con la misma disposición legal antes invocada. Los señores Gral. Carlos Enrique Mera Dávila y Néstor Juiña, señalen casillero judicial para notificaciones posteriores.-Tómese en cuenta los casilleros judiciales señalados por los *demás comparecientes.-NOTIFIQUESE.-*f)Dra. Lida M. Flores Chacón, Jefe de la Agencia de Quito del INERHI.

Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados, la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores.

Lic. Jorge Sarango Sotomayor
SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL INERHI

Dando la sorpresa ante favoritismo de colombianos y venezolanos

las presses de plata de María Cangá y Patricia Bonilla, en judo; Ricardo Aulón en boles.

Mientras tanto, vale la pena resaltar la presencia del venezolano Ricardo Jiménez quien se ha constituído en la máxima figura de los Juegos al haber ganado el solo- dollares al ganar el solo- 5 medallas de oro en la natación bolivariana.

Adriana Salvatore, la figura

La nadadora porteña Adriana Salvatore conquistó otra medalla de plata para Ecuador, al cinco medallas de oro en la natación bolivariana.

Adriana Salvatore, la figura

La nadadora porteña Adriana Salvatore conquistó otra medalla de plata para Ecuador, al ubicarse en segundo lugar de los 400 metros libres, en la pilela del polideportivo de Maracaibo.

Las competencias de natación fueron nuevamente dominadas la noche del martes por las sirenas Venezolanos, quienes

Carlos Huerta clasificó a la ronda final del torneo de tenis varones, en tanto que este martes perdió otra vez María Fernanda Robert, ahora con María Torres de Colombia por 7-6, 3-6 y 6-4.

San Silvestre y quien buscará su consagración en los XI Juegos Bolivarianos

Rolando Vera manifestó que "me siento en plena recuperación y pese a que la tranquilas afecto mis prácticas quiero lograr dos medallas de oro en el atletismo. Ojalá que todo vaya bien el viernes en los 10 mil, para así competir el sábado en los 5 mil. Mi deseo es representar muy bien al país así tenga que dejar el